

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del coordinador general de Gestión Urbánica, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2023/10417.

Brunch Electronik Madrid 2023.

Licencia para celebración del evento “Brunch Electronik Madrid 2023” el 14, 21 y 27 de mayo de 2023.

Avenida del Partenón, 5.

Madrid, a 11 de abril de 2023.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/6.145/23)

